

**RESOLUCIÓN No. 064 DE 2021**

“Por medio de la cual se declara desierto el proyecto “NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR”, correspondiente al Lote 3 de la Convocatoria pública CP-02-2021”

**EL DIRECTOR OPERATIVO DE CANAL CAPITAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2016 de la Junta Administradora Regional y la Resolución 044 de 2021 por medio de la cual se delega la ordenación del gasto de Canal Capital,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante la Resolución 039 de 2021 se dio apertura al proceso de convocatoria pública CP-02-2021, con el objeto de *“Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES, NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS, NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR, DOCUREALITY TRANSFORMACIONES, ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL y FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES o como llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco del plan de inversión y contenidos multiplataforma 2021 financiados por FUTIC”*.
2. Que dicha convocatoria está dividida en 6 lotes, que corresponde cada uno a un proyecto distinto, así:  
  
Lote 1: Proyecto “MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES”  
Lote 2: Proyecto “NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS”  
Lote 3: Proyecto “NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR”  
Lote 4: Proyecto “DOCUREALITY TRANSFORMACIONES”  
Lote 5: Proyecto “ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL”  
Lote 6: Proyecto “FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES”
3. Que de conformidad con el Manual de Contratación, se publicaron los estudios previos y el borrador del pliego de condiciones en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y de Canal Capital, [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co) el 20 de abril del 2021, y el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura el 3 de mayo de 2021.
4. Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones y del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones por parte de diferentes empresas interesadas, cuyas respuestas se publicaron en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y de Canal Capital, [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co).
5. Que de conformidad con el Manual de Contratación, se publicaron las adendas 1, 2, 3 y 4 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y de Capital, [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co).
6. Que de conformidad con el cronograma adoptado mediante Resolución No. 039 de 2021 y sus adendas, se procedió al cierre del proceso de selección el 18 de mayo de 2021, en la cual se presentaron en la plataforma SECOP II, las siguientes ofertas:

**PROYECTO MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES**

- FILMAWA SAS
- RHAYUELA FILMS SA
- TELESERVICIOS L & L SAS

**PROYECTO NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS**

- ECHANDO GLOBOS SAS
- PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS
- CONSORCIO TAYFERCABEZA (CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS (50.00%) - TAYFER DE COLOMBIA LTDA (50.00%))

**PROYECTO NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR**

- FUNDACIÓN PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO

**PROYECTO DOCUREALITY TRANSFORMACIONES**

- DIECISÉIS 9 FILMS SAS
- LULOFILMS SAS
- UNIÓN TEMPORAL LA FAMILIA POST (BLANCO FILMS SAS (65.00%) - LAPOST ESTUDIO SAS (35.00%))

**PROYECTO ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL**

No se presentaron propuestas para este proyecto.

**PROYECTO FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES**

- UNIÓN TEMPORAL ANIMALES (B.A STUDIOS S.A.S (75%) - OPCION VIDEO DIGITAL S.A.S (25%))
- CONSORCIO REDCOM (LA RED TINA SAS (70.00%) - Lanzcom audiovisual (30.00%))
- UNIÓN TEMPORAL LA PIRAGNA EPICA (DILETANTE S.A. (50.00%) - PIRAGNA SAS (50.00%))
- UNIÓN TEMPORAL SIN HUMANOS (Estudios Animeco LTDA (76.00%) - Eje 360 Producciones SAS (24.00%))
- ZINCOTOOLS MANOS QUE CREAN Y CREEN SAS

7. Que, las siguientes propuestas no fueron evaluadas, por las siguientes razones, así:

OFERTAS NO ADMITIDAS		
LOTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACIONES
LOTE 1	TELESERVICIOS	La propuesta del oferente TELESERVICIOS, se rechaza ya que en el SECOP II inscribió la misma propuesta en 5 de los 6 lotes.
LOTE 6	UNIÓN TEMPORAL LOS ANIMALES	La propuesta del oferente UNIÓN TEMPORAL ANIMALES, se rechaza ya que se inscribió en SECOP II desde la cuenta del proveedor Bombillo Amarillo y no desde la cuenta de la unión temporal.

8. Que, en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación, se designó al comité evaluador que realizó la evaluación y resolvió las observaciones presentadas a la misma.

064 de 2021

9. Que el 3 de junio de 2021 se publicó la plataforma SECOP y en la página web de la entidad el informe preliminar de calificación y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, otorgando traslado a los proponentes hasta el día 9 de junio de 2021 para que se pronunciaran frente a la evaluación de las ofertas y para que presenten las subsanaciones a que hubiere lugar, arrojando el siguiente resultado:

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2021 EVALUACIÓN DE OFERTAS						
LOTE 1 - NUEVAS REALIDADES						
PROPONENTE	NIT No	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
FILMAWA SAS	900.842.171-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	72	HABILITADO
RHAYUELA FILMS SA.	830.004.673- 6	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	60	NO SUPERA EL PUNTAJE MÍNIMO

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2021 EVALUACIÓN DE OFERTAS						
LOTE 2- NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS						
PROPONENTE	NIT No	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
ECHANDO GLOBOS SAS	900.762.297-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	74	HABILITADO
PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS	900.525.897-8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	69	NO HABILITADO
CONSORCIO TAYFERCABEZA	900.066.500-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80	HABILITADO

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2021 EVALUACIÓN DE OFERTAS						
LOTE 3 - LA ALEGRÍA DE CONVIVIR						
PROPONENTE	NIT No	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
FUNDACIÓN PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	860.533.159-0	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	50	NO SUPERA EL PUNTAJE MÍNIMO

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2021 EVALUACIÓN DE OFERTAS						
LOTE 4- TRANSFORMACIONES						
PROPONENTE	NIT No	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
LULOFILMS SAS	900.151.125-7	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	69	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL LA FAMILIA POST	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	75	NO HABILITADO
DIECISÉIS 9 FILMS SAS	900.141.068-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	NO SUPERA EL PUNTAJE MÍNIMO

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2021 EVALUACIÓN DE OFERTAS						
LOTE 6- LOS ANIMALES						
PROPONENTE	NIT No	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO

ZINCOTOOLS MANOS QUE CREAN Y CREEN SA	900.488.611-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	39	NO SUPERA EL PUNTAJE MÍNIMO
UNIÓN TEMPORAL SIN HUMANOS	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	66	HABILITADO
CONSORCIO REDCOM	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	59	NO SUPERA EL PUNTAJE MÍNIMO
UNIÓN TEMPORAL LA PIRAGNA EPICA	N/A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	78	NO HABILITADO

10. Que en el traslado respectivo se presentaron las observaciones a las propuestas, las cuales fueron revisadas, consideradas y atendidas, a fin de validar su pertinencia e incidencia en las calificaciones y verificación de requisitos anteriormente anotada.

11. Que en el mismo traslado, algunos proponentes lograron subsanar la información requerida en el informe preliminar, todo lo cual dio lugar a una nueva revisión y por ende una variación del informe inicial de verificación de requisitos habilitantes. En ese orden, se procedió a elaborar el informe final de evaluación, el cual fue publicado en la Plataforma SECOP el 17 de junio de 2021, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2021 EVALUACIÓN DE OFERTAS						
LOTE 1 - NUEVAS REALIDADES						
PROPONENTE	NIT No	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
FILMAWA SAS	900.842.171-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	72	HABILITADO
RHAYUELA FILMS SA.	830.004.673- 6	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	60	RECHAZADO Causal 5.5.2. y no supera el puntaje mínimo

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2021 EVALUACIÓN DE OFERTAS						
LOTE 2- NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS						
PROPONENTE	NIT No	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
ECHANDO GLOBOS SAS	900.762.297-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	74	HABILITADO
PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS	900.525.897-8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	69	RECHAZADO Causal 5.5.2.
CONSORCIO TAYFERCABEZA	900.066.500-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80	HABILITADO

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2021 EVALUACIÓN DE OFERTAS						
LOTE 3 - LA ALEGRÍA DE CONVIVIR						
PROPONENTE	NIT No	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
FUNDACIÓN PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	860.533.159-0	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	50	RECHAZADO Causal 5.5.2. y no supera el puntaje mínimo

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2021 EVALUACIÓN DE OFERTAS						
LOTE 4- TRANSFORMACIONES						
PROPONENTE	NIT No	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
LULOFILMS SAS	900.151.125-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	69	HABILITADO
UNION TEMPORAL LA FAMILIA POST	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75	HABILITADO

064 de 2021

DIECISÉIS 9 FILMS SAS	900.141.068-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	NO SUPERA EL PUNTAJE MÍNIMO
-----------------------	---------------	--------	--------	--------	----	-----------------------------

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2021 EVALUACIÓN DE OFERTAS						
LOTE 6- LOS ANIMALES						
PROPONENTE	NIT No	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
ZINCOTOOLS MANOS QUE CREAN Y CREEN SA	900.488.611-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	39	RECHAZADO Causal 5.5.2. y no supera el puntaje mínimo
UNIÓN TEMPORAL SIN HUMANOS	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	66	HABILITADO
CONSORCIO REDCOM	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	64	NO SUPERA EL PUNTAJE MÍNIMO
UNIÓN TEMPORAL LA PIRAGNA EPICA	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	78	HABILITADO

12. Que para el LOTE 3 - NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR, el proponente NO superó los requerimientos establecidos por la entidad, referidos a calificación y/o condiciones de carácter técnico, jurídico y/o financiero, por lo que se declararán desierto
13. Que, en consideración de lo anterior el comité evaluador, respecto del LOTE 3 - NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR, realizó la siguiente recomendación al Ordenador del Gasto:
- *Declarar desierto el LOTE 3 - NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR, teniendo en cuenta que el proponente del lote NO SUPERÓ los requerimientos establecidos por la entidad, referidos a calificación y/o condiciones de carácter técnico, jurídico y/o financiero.*
14. Que una vez en firme esta decisión, la entidad determinará si concurren las condiciones señaladas en la nota del numeral 1.20 del pliego definitivo de condiciones de la CP-02-2021<sup>1</sup> y adoptará las decisiones que en el marco de dicha regla correspondan.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desierto el LOTE 3 – NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR de la convocatoria pública CP-02-2021, con el objeto de “Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática documental de ciudadanía para primera infancia LA ALEGRÍA DE CONVIVIR o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 059 del 20 de enero de 2021”, teniendo en cuenta que el único proponente del lote **NO SUPERÓ** los requerimientos establecidos por la entidad, referidos a calificación y/o condiciones de carácter técnico, jurídico y/o financiero.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>1</sup> NOTA: En caso de que se declare desierto uno o más de los seis (6) proyectos o lotes de la CP-02-2021, los recursos destinados para cada uno de ellos podrán usarse para adjudicar contratos a los proponentes de otros lotes con mejor puntaje general de toda la convocatoria en orden descendente, siempre y cuando (i) los recursos del proyecto no adjudicado cubran el valor de la propuesta y (ii) su puntaje no sea inferior a 65 puntos. Al tratarse de temas que harán parte de una misma franja temática de programación es viable tener dos propuestas sobre un mismo proyecto. En cualquier caso, el proyecto adjudicado será el que presentó originalmente el proponente.

064 de 2021




**ARTÍCULO TERCERO:** Frente al presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días de junio de 2021.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JERSON JUSSEF PARRA RAMÍREZ**  
**Director Operativo**

Proyectó: Javier Rolando Delgado Flores – Abogado Secretaria General   
Revisó: Luis Eduardo Páez Pacheco - Asesor Jurídico   
Revisó: Olga Lucía Vides Castellanos – Coordinadora del Área Jurídica   
Aprobó: Catalina Moncada - Secretaria General 